



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7622

26/03/2020

18579

AUTOR/A: MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala lo siguiente:

Desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social no es posible hacer predicciones o estimaciones sobre el número de empresas que, en un futuro próximo, y en concreto a lo largo de 2020, presentarán un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) a causa del COVID-19.

En cualquier caso, dado que la pregunta de Sus Señorías se refiere a la estimación de ERTEs que se presentarán en la provincia de Málaga, se considera que la respuesta puede ser proporcionada, en su caso, por la Junta de Andalucía, por ser dicha Comunidad Autónoma la titular de la competencia en materia de ejecución de la legislación laboral en dicho ámbito territorial, desde hace más de 30 años.

En relación con las cuestiones relativas a los trabajadores afectados por los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) del Ministerio de Trabajo y Economía Social, no dispone de esa información, ya que su ámbito de actuación es la tramitación de las prestaciones por desempleo, no la tramitación de los ERTE.

Por tanto, en este Organismo sólo se dispone de información sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. El Servicio Público de Empleo Estatal ha reconocido 3.226.798 prestaciones, desde el 16 de marzo al 28 de abril (último dato disponible), para hacer frente a la situación provocada por el COVID-19, incluyendo trabajadores afectados por ERTE y trabajadores en situación de desempleo.



Próximamente, se dispondrá de datos de los beneficiarios de prestaciones para trabajadores afectados por ERTE derivados del COVID-19 desagregados por distintas variables.

Madrid, 11 de mayo de 2020